

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible practicar la audiencia programada para el día hoy a las 12:30 del mediodía., como quiera que hubo intermitencia en el servicio de internet en la página de la plataforma Teams, por lo tanto, se hace necesario reprogramar nueva fecha de manera prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2019-821**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha para el próximo primero (1º) de diciembre de 2022, a las once y treinta (11:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0199 - del 15 de noviembre de 2022



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible practicar la audiencia programada para el pasado 31/10/2022., como quiera que hubo intermitencia en el servicio de internet en la página de la plataforma Teams, por lo tanto, se hace necesario reprogramar nueva fecha de manera prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2021-191**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha para el próximo seis (6) de diciembre de 2022, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0199 - del 15 de noviembre de 2022



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible practicar la audiencia programada para el día hoy a las 12:00 del mediodía., como quiera que hubo intermitencia en el servicio de internet en la página de la plataforma Teams, por lo tanto, se hace necesario reprogramar nueva fecha de manera prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2021-642**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha para el próximo dos (2) de diciembre de 2022, a las doce y treinta (12:30) del mediodía, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0199 - del 15 de noviembre de 2022



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC